



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 177 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAY 2016

VISTO: El Memorandum N° 455-2016/GOB.REG.HVCA/GR con N° Doc. 82269 y N° Reg. 65811;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de febrero del 2015, se designó al señor Héctor Huayllani Crisóstomo como Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional –COER Huancavelica, acción administrativa que este Despacho ha visto por conveniente dejar sin efecto;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 22 de abril del 2016 la Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de febrero del 2015, a través del cual se designó al señor **Héctor Huayllani Crisóstomo** como Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional –COER Huancavelica.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el señor Héctor Huayllani Crisóstomo, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL